

**ORD.: N. ° 4724/2021.**

**ANT.:** Solicitud de Acceso a la Información

**N.° MU263T0004695**

**MAT.:** Responde Solicitud de Acceso a la Información.

**RECOLETA,** 28 de Julio de 2021.

**DE: GIANINNA REPETTI LARA  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

**PARA: RODRIGO TRONCOSO CRUZ** Consolidado por Ley 19.628

De acuerdo con la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 07 de julio de 2021, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

*"Solicito a ustedes por favor enviar información sobre impresoras, multifuncionales y plotter que actualmente utiliza la institución en sus departamentos: 1.- Cantidad, marca y modelo de equipos en uso (impresoras, multifuncionales y plotter) por departamento. 2.- Informar si los equipos del parque son propios y/o en arriendo con alguna empresa externa. 3.- Para los equipos en arriendo, favor informar nombre de la empresa con la que se mantiene el contrato y fecha cuando finaliza el contrato. 4.- Por favor indicar el nombre y cargo de la persona que tiene a cargo la administración del contrato de impresión vigente. Muchas Gracias"*  
Formato deseado: Excel.

Damos respuesta a su solicitud:

De acuerdo con lo informado por la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), se entrega un archivo en formato Excel, que contiene:

1. Ubicación física de los equipos, tanto en el edificio Consistorial, departamento de salud, departamento de educación, equipos para otras dependencias municipales, mencionando los datos: cantidad de equipos, modelo y marca, departamento, dirección y piso. Cabe mencionar que la cantidad total de equipos son 46.
2. Equipos del parque en arriendo.
3. Nombre de la Empresa: INTDATA, Licitación.
4. Fecha de Término del Contrato: 16 de Diciembre de 2022.
5. A cargo del Contrato: Jesús Ortíz Espinoza, Jefe de Servicios Generales.

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

*Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.*

Saluda atentamente a Ud.



**GIANINNA REPETTI LARA  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

GRL/hca/jee